

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nro. **110** -2021-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 28 MAYO 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNÍN/PR de fecha 30 de octubre del 2009, la Resolución Gerencial General Regional n.º 027-2021-GRJ/GGR de 03 de febrero de 2021 y el Informe Técnico n.º 050-2021-GRJ/ORAF/ORH de fecha 25 de mayo de 2021, relacionados al reconocimiento que se realiza a los servidores públicos con motivo de la celebración del día del empleado público en la sede del Gobierno Regional Junín y de las órganos conformantes de la Unidad Ejecutora 01, y demás recaudos que forman parte integrante del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:



Que, es política del Gobierno Regional Junín la celebración del "Día del Empleado Público" en la Sede institucional, en el que se reconoce y resalta las acciones excepcionales y sobresalientes efectuadas en el desempeño de sus funciones por los servidores públicos nombrados, contratados por suplencia y reemplazo, a los reincorporados por mandato judicial y a los contratados por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios – CAS; así como, su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizaron, en el período comprendido entre el 1º de mayo del año anterior al 30 de abril del período de festejo.



Que, asimismo, se reconoce a los que cumplieron 25, 30, 35, 40, 45, años de servicios prestados al estado en el período indicado, hechos que coadyuvaron, entre otros, en el logro de los objetivos y metas establecidas en los documentos normativos de gestión de la entidad. Mención aparte se considera, reconocer los servicios prestados en la activada pública a los que cesaron por límite de edad en el presente año (enero a abril).

Que, el Art. 24º, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, ***“Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción”***;

Que, el Artículo 146º del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que ***“Los***

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4841833
EXP. N°	3337129



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones”, precisando en su Art. 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes instituciones de la Administración Pública el **“Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos”**, el mismo que debe llevarse a cabo el día 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el **“Día del Servidor Público”**, cuyos lineamientos han sido aprobados mediante la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, del 21 de mayo de 2010;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNÍN/P, se institucionalizó el Día del Servidor Público en el Gobierno Regional Junín, a celebrarse el día 29 de mayo de cada año, siendo ocasión para felicitar a los trabajadores del Gobierno Regional Junín, por cumplir 25 y/o 30 años de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, el Artículo 120°.- Estímulo por cumplir 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios oficiales, del “Reglamento Interno de los Servidores y Servidoras Civiles del Gobierno Regional Junín”, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 027-2021-GRJ/GGR de 03 de febrero de 2021, señala, “El servidor o servidora civil que cumple 25 y 30 años de servicios oficiales al estado, en el periodo indicado, además de los beneficios que por ley les asiste, recibirán reconocimiento mediante acto administrativo.

Que, asimismo el servidor o servidora civil que cumplen 35, 40 y 45 años de servicios oficiales al estado, en el periodo indicado, serán reconocidos mediante el otorgamiento de plato recordatorio, así mismo felicitación mediante acto administrativo y descanso remunerado de un día, lo cual hará efectivo en la fecha que crea conveniente, pero dentro del ejercicio presupuestal correspondiente”.

Que, por otro lado, en la entidad en el presente año fueron cesados dos (2) servidores por límite de edad; cabe mencionar que el cese definitivo de la administración pública por límite de edad al cumplir los setenta (70) años de edad, están regulados por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la que también indica que esta se debe otorgar mediante acto administrativo por el titular de la entidad o por quien este delegue.

Que, por las condiciones adversas generadas por la pandemia del corona virus que aqueja al mundo entero, dentro de ello a nuestro país, situación que ha conllevado





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



que mediante Decreto Supremo n.º 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, declara en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias, que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuya vigencia fueron prorrogadas sucesivamente, circunstancia que indica que nos encontramos en emergencia sanitaria desde el 15 de marzo del año 2020 hasta la actualidad y que por esta circunstancia, el reconocimiento al servidor civil se circunscribe al cumplimiento de los años de servicio y reconocimiento al personal que fue cesado por límite de edad;

Que, por las circunstancias descritas es pertinente reconocer al servidor público de la entidad, que cumplen o cumplieron 25, 30, 35, 40, 45, ..., años de servicios prestados en forma efectiva al estado, en el periodo comprendido del 1º de mayo del año 2020 hasta el 30 de abril de 2021;

Que, del mismo modo, se ha visto por conveniente y apelando el sentido de razonabilidad sobre las circunstancias actuales generadas por la pandemia, se considera pertinente reconocer mediante acto administrativo y un recordatorio a los servidores públicos que cesaron de la administración pública por límite de edad (70) en el presente año (enero-abril).

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Sub Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley n.º 27783 – Ley de Bases de la descentralización, Ley n.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley n.º 27902, y en ejercicios de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional n.º 018-2020-GR/GR, de 27 de enero del 2020; la Resolución Ejecutiva Regional n.º 118-2020-GRJ/GR de 21 de mayo de 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional n.º 022-2021-GRJ-JUNÍN de 03 de febrero de 2021, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores públicos de la Sede del Gobierno Regional Junín y de los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora n.º 01, que en el período comprendido entre el 01/05/2020 hasta el 30/04/2021, cumplieron treinta (30), treinta y cinco (35), Cuarenta (40) y cuarenta y cinco (45) años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo al detalle siguiente:

RELACION DE SERVIDORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN QUE CUMPLIERON 30, 35, 40 Y 45 AÑOS DE SERVICIOS

A. PERSONAL QUE CUMPLE 30 AÑOS DE SERVICIOS

1. Javier Pautrat Guerra

B. PERSONAL QUE CUMPLE 35 AÑOS DE SERVICIOS

2. Edy Martínez Valenzuela
3. María Victoria Vega Mayorga
4. Felicita Jiménez Paccori
5. María Luisa Mendoza Falconí
6. Aurora Camborda Reymundo
7. Jorge Luís Rojas Moreno
8. Cristóbal Salome Oroña
9. Oscar Barrientos Ilizarbe
10. Víctor Solier Ochoa

C. PERSONAL QUE CUMPLE 40 AÑOS DE SERVICIOS

11. María Carmela Ramos Palomino

D. PERSONAL QUE CUMPLE 45 AÑOS DE SERVICIOS

12. Dora Yolanda Fabián de Perea
13. Hilda Clemencia Campos Meza


ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores civiles que cesaron en el ejercicio de sus funciones por límite de edad (70 años), en el presente año y se otorgue un plato recordatorio a los señores:

1. Juan Raúl Sinchez Amorín
2. Miguel Pasión Sánchez Arévalo.


ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER, un plato recordatorio y un día de descanso físico remunerado al personal comprendido en los literales B), C) y D) del artículo primero del presente acto administrativo, lo cual hará efectivo en la fecha que crea conveniente, pero dentro del ejercicio presupuestal.


ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 MAY 2021


Mg. César E. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL